



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Comercializadora e Introdutora de Licores de
Risaralda

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No 044 DE FECHA 29 DE
JULIO DE 2013

Versión: 0

Vigencia 01-2013

CONTRATISTA Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)

NIT 816117537-9

REPRESENTANTE LEGAL ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10.071.248

VALOR TOTAL \$ 6.434.977

IMPUTACION PRESUPUESTAL: 0331100116

CDP Y FECHA: 55 DEL 28 DE JUNIO DE 2013

Entre los suscritos **CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.130.102 de Pereira (Rda), quien obra en nombre y representación de la **COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA**, en su calidad de Directora, y por otra parte **ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado cédula de ciudadanía número 10.071.248 de Pereira (Rda), quien actúa en su calidad de Director Territorial de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL QUINDÍO- RISARALDA**, quien en adelante se llamara la **ESAP**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO** previa las siguientes consideraciones: a) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** La ESAP en cumplimiento de sus funciones definidas en el decreto 219 de 2004 y las normas que la desarrollan, creó la Subdirección de Proyección Institucional y centro de ésta, el Departamento de Asesoría y Asistencia Técnica a través del cual presta servicios de Asistencia Técnica SISCAP y Líneas Estratégicas, dirigidos a las Entidades Públicas, Servidores Públicos y Sociedad Civil con el fin de dar cobertura en todo el país le ha otorgado responsabilidades en tales temas a la Sede Territorial Quindío – Risaralda. Para la vigencia 2012 contemplo en su plan de acción que la Territorial aporte al cumplimiento de la meta general del procedimiento de Asistencia Técnica con 5 proyectos que contribuyan al fortalecimiento en niveles de calidad de la descentralización y desarrollo de las entidades públicas y organizadores sociales y comunitarias para incrementar la eficiencia del Estado b) **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD** con el fin de desarrollar el proyecto "Adecuación y Fortalecimiento del Desarrollo Institucional de las Entidades Públicas y Organizaciones Sociales del Orden Nacional y Departamental" se busca satisfacer la siguiente necesidad: "Las múltiples debilidades de las Entidades como de los resultados de los procesos de modernización y descentralización se ven

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda</p> <p style="text-align: center;">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 044 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013</p>
Versión: 0	Vigencia 01-2013

reflejados en el irregular desarrollo de las distintas regiones de Colombia, además la situación actual de las administraciones públicas del orden territorial que generan bajos índices de desempeño en la función pública obliga a la ESAP a realizar acompañamiento integral a los municipios, priorizando los de 4ta, 5ta y 6ta categoría" y conforme a la solicitud presentada por La Comercializadora E Introdutora de Licores del Risaralda mediante oficio N° 2060-5723 del 02 de abril de 2013 donde se expresa la necesidad de asesorar y acompañar en el proceso de estudio y revisión de la viabilidad jurídica y comercial de la Comercializadora E Introdutora de Licores del Risaralda decisión tomada por la junta en el acta numero 03 del 11 de Marzo de 2013 y aprobada la ESAP como entidad a contratar en la acta N 006 del 07 de Junio de 2013 de la Junta directiva de la Comercializadora E Introdutora de Licores de Risaralda; se acuerda celebrar CONTRATO INTERADMINISTRATIVO con la Comercializadora E Introdutora de Licores del Risaralda c) – Que este contrato se puede celebrar directamente de conformidad con lo estatuido en el en el *art 3.4.2.1.1 Sección II Subsección I Decreto 0734 de 2012* d)–Que conforme a la ley 80 de 1993 y la Resolución SC N° 2042 del 3 de noviembre de 2009 el ordenador del gasto está facultado para contratar e) –Que realizadas las consideraciones previas las partes acuerdan el presente contrato que está contenido en las siguientes clausula ,

CLAUSULA PRIMERA –OBJETIVO Por medio del presente contrato **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP Territorial Quindío-Risaralda**, se compromete con la **COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA** a realizar junto con la entidad contratante un estudio técnico, administrativo, jurídico y financiero que requiere la **COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA** para continuar su proceso de modernización institucional en la prospectiva de dar cumplimiento de manera más efectiva a los fines esenciales del Estado, objeto social y misión Institucional **ALCANCE DEL OBJETO** En virtud del objeto contratado se estiman unas actividades a Desarrollar con la Asesoría por parte de la Esap

- 1) Realizar talleres de análisis, discusión y adopción de decisiones en el desarrollo del proyecto.
- 2) Elaborar un diagnóstico que contenga los siguientes componentes: Reseña histórica, marco constitucional, Legal y político, análisis del entorno, descripción de la entidad, procesos y procedimientos.
- 3) Analizar la situación estratégica actual y potencial de la Comercializadora E Introdutora de Licores de Risaralda.
- 4) Analizar los procesos, productos y servicios de la entidad
- 5) Analizar las funciones y perfiles de las cargas laborales (funciones y responsabilidades), distribución por dependencias y costos.
- 6) Estudiar y analizar las diferentes alternativas posibles y viables que respondan a la crisis actual, entre las cuales puede darse la reestructuración de la actual empresa o en su defecto la fusión, escisión eliminación y/o creación de otra entidad descentralizada por servicios bajo la misma o diferente figura jurídica.
- 7) Proponer, si es la alternativa seleccionada, una nueva estructura frente a procesos y cargas de trabajo; definir las funciones generales por dependencia y diseñar el nuevo organigrama de la Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda
- 8) Diseño y análisis de la nueva planta de personal en caso de optarse por reestructuración en la alternativa seleccionada.
- 9) Elaboración de los proyectos de acto administrativo que contengan decisiones acordadas dentro de la alternativa seleccionada.
- 10) Elaboración del manual de funciones o

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda</p> <p style="text-align: center;">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 044 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia 01-2013</p>

actividades según la alternativa seleccionada **11)** Elaborar el documento final del proyecto de viabilidad jurídica y comercial y presentarlo a la entidad **12)** Realizar el acompañamiento del proyecto ante La Comercializadora E Introdutora de Licores del Risaralda constituyen productos a realizar conjuntamente entre la Entidad y la ESAP una vez finalizada la ejecución de la asesoría que se ofrece en esta propuesta los documentos que conforme el DAFP y demás entidades del orden nacional se requieren para soportar el estudio técnico de modernización de la Comercializadora E Introdutora de Licores del Risaralda. **Producto 1.** Diagnóstico institucional o estratégico, involucrando el marco constitucional, legal y económico, el análisis estratégico interno y externo de la entidad, plataforma estratégica, evaluación de los procesos, procedimientos, evaluación de la calidad del servicio y/o producto, y en general su situación actual y potencial en términos financieros estratégicos. **Producto 2.** Análisis prospectivo de las posibilidades o alternativas de solución a la crisis actual de la empresa y la definición de la viabilización de cada una de ellas. **Producto 3.** Si dentro de las alternativas identificadas se determina una nueva postura estratégica se entregará como producto propuesta que defina una formulación de la alternativa viable seleccionada a través de la proyección de los actos administrativos correspondientes y sustentación ante las instancias internas pertinentes. **Producto 4.** Informe final que consolida, en el estudio técnico, los documentos anteriores y se complementan con una redacción final del informe conforme a los requisitos legales y los técnicos definidos en las guías de la DAFP y LA ESAP, determinando la viabilidad técnica, financiera y jurídica.

CLAUSULA SEGUNDA – AUTONOMIA INSTITUCIONAL: los compromisos que se derivan del presente Contrato Interadministrativo no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes. **CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DE LA ESAP:** La ESAP tendrá las siguientes obligaciones **1)** Cumplir con el objeto del contrato interadministrativo dentro del término y en las condiciones planteadas. **2)** Cumplir con el cronograma presentado por la ESAP, el cual hace parte del presente contrato interadministrativo. **3)** Confirmar un grupo de consultores altamente competentes y de las mejores capacidades profesionales para realizar la consultoría convenida entre las entidades. **4)** Presentar el informe final de la asesoría a la Contraloría General del Departamento de Risaralda **5)** Las demás que se requieran para la correcta ejecución del objeto pactado. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA** para efectos del cumplimiento del objeto del presente contrato, se obliga: **1)** Prestar todo el apoyo administrativo y logístico necesario para ejecutar a cabalidad el presente. **2)** asegurar que las diferentes dependencias comprometidas en el proceso, suministren a la ESAP, dentro de los términos establecidos para ello la información y los documentos en medio físico y magnético necesarios para la ejecución exitosa de la asesoría. **3)** Durante las jornadas de trabajo en la entidad, deberá garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores programadas en cada caso. **4)** Cumplir con los compromisos asignados en las asesorías. **5)** Colocar a disposición del proyecto un representante de la Comercializadora quien será un interlocutor permanente para garantizar la ejecución del contrato. **6)** cancelar oportunamente a la ESAP las cuotas pactadas para este

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Comercializadora e Introdutora de Licores de Risaralda</p> <p style="text-align: center;">PROCESO DE CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 044 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2013</p>
<p>Versión: 0</p>	<p>Vigencia 01-2013</p>

para esta consultoría **PARAGRAFO**. La producción de los resultados es responsabilidad exclusiva de la entidad contratante (Comercializadora E Introdutora de Licores del Risaralda) y exonera de responsabilidad a la ESAP. En tal caso, el director del proyecto dejara constancia expresa de los incumplimientos y los responsables de estos. **CLAUSULA QUINTA: TERMINO DE DURACIÓN** El término de duración de la ejecución de este contrato será hasta máximo dos (2) meses, una vez haya perfeccionado la relación contractual del caso y se firme el acta de inicio. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de ley, podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario **PARÁGRAFO**. Sin perjuicio de lo anterior, la ESAP advierte que en ningún evento este contrato interadministrativo podrá exceder del 31 de Diciembre de 2013 **CLAUSULA SEXTA – VALOR Y FORMA DE PAGO** El monto de la inversión para el desarrollo de la presente propuesta técnico-económica asciende a la suma de \$ 6.434.977, este monto podrá variar según necesidades de la entidad en cuanto a productos y tiempo del estudio. **Forma de pago** un 50% ó sea la suma de \$3.217.488 a la entrega de los productos 1 y 2 y un 50% restante o sea la suma de \$3.217.488 a la entrega de los productos 3 y 4. **CLAUSULA SEPTIMA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES** – El valor de este contrato interadministrativo se pagará por parte de **LA COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA** con cargo al presupuesto según certificado de disponibilidad presupuestal número 55 del 28 de Junio de 2013 expedido por **LA COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA**. **CLAUSULA OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** son causales de terminación del presente Contrato Interadministrativo: 1) El incumplimiento por cualquiera de las partes de los compromisos y obligaciones adquiridas excepto por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito 2) La expresión voluntaria y de común acuerdo de las partes **CLAUSULA NOVENA– LA VIGILANCIA Y CONTROL** del cumplimiento de las obligaciones se efectuara de manera conjunta entre **LA COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA** así mismo se deberá suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. No obstante lo anterior **LA COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA**, podrá modificar unilateralmente mediante oficio suscrito por el ordenador del gasto la designación del supervisor **CLAUSULA DECIMA- SUSPENSIÓN Y/O MODIFICACIÓN:** Las partes de común acuerdo podrán modificar términos del presente contrato interadministrativo y/o suspender su ejecución por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para lo cual se suscribirá un acta en la que conste tal evento y sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de dicha suspensión. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este convenio, acudirán a los procedimientos de transacción amigable composición o conciliación de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio será la ciudad de Pereira Risaralda, Colombia. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN:** El presente convenio debe liquidarse dentro del término



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Comercializadora e Introdutora de Licores de
Risaralda

PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO No 044 DE FECHA 29 DE
JULIO DE 2013

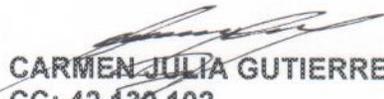
Versión: 0

Vigencia 01-2013

legal. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** Por tratarse de un contrato interadministrativo no causa impuesto alguno, no requiere ser publicado en el Diario Oficial, ni le son aplicables los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, ni se exigen garantías y se entiende perfeccionando con la firma de las partes y el registro presupuestal de ambas Entidades, Así mismo, como quiera que se trata de un contrato interadministrativo no se exigirá póliza de cumplimiento de conformidad con las normas vigentes de contratación. En constancia se firma el presente convenio, en dos (2) ejemplares de igual tenor a los 29 días del julio de 2013.

POR LA COMERCIALIZADORA E INTRODUTORA DE LICORES DEL RISARALDA

En constancia se firma en Pereira a los veintinueve 29 días del mes de Julio de 2013


CARMEN JULIA GUTIERREZ SUAREZ
CC: 42.130.102
DIRECTORA

POR LA ESAP


ALVARO EDUARDO SALAZAR GONZALEZ
CC: 10.071.248
DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO – RISARALDA